

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 05 de Agosto de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.465	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

S.G.D.S. N° 331 D del 16/07/98 - Acta de Entrega: Administración de la Aduana de Pocitos y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social	3122
M.G.J. N° 332 D del 20/07/98 - Aprueba protocolo de Pasantías: Provincia de Salta y la UNSa	3123

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 322 D del 08/07/98 - Licencia por estudios	3123
M.S.P. N° 323 D del 08/07/98 - Aprueba Disposición Interna N° 91/98.....	3123
M.S.P. N° 324 D del 14/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3124
M.S.P. N° 325 D del 14/07/98 - Traslado de profesional.....	3124
M.S.P. N° 326 D del 14/07/98 - Traslado de profesional.....	3124
M.S.P. N° 327 D del 14/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3124
M.S.P. N° 328 D del 14/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3124
S.G.G. N° 329 D del 14/07/98 - Deja sin efecto designación: Art. 2° del Dcto. N° 4.276/97	3124
M.S.P. N° 330 D del 16/07/98 - Beneficios jubilatorios	3124
M.S.P. N° 333 D del 20/07/98 - Retiro por invalidez	3125
M.S.P. N° 334 D del 20/07/98 - Jubilación ordinaria.....	3125
M.S.P. N° 335 D del 20/07/98 - Aceptación de renuncia.....	3125
M.S.P. N° 336 D del 20/07/98 - Aceptación de renuncia.....	3125
M.S.P. N° 337 D del 20/07/98 - Retiro por invalidez	3125
M.S.P. N° 338 D del 20/07/98 - Aceptación de renuncia.....	3125

EDICTOS DE MINAS

N° 739 - Tacalco 6 - Expte. N° 15.727	3126
---	------

PRORROGA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA

N° 957 - Dirección de Vialidad de Salta N° 44/98 (2da.).....	3126
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 945 - Dirección de Vialidad de Salta N° 74/98	3126
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 931 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - José María Pérez Gómez - Expte. N° 81-20.594/92.....	3126
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 948 - Mercado, Máximo Socrete - Expte. N° 9.118/98.....	3127
N° 943 - Tolaba, Cornelio - Tolaba, Walter Rolando - Expte. N° B-67.086	3127
N° 930 - Teresa del Pilar Perdiguero de Avilés - Expte. N° 9.874/96.....	3127
N° 909 - Torino Solá, Zenón José - Expte. N° C-12.406/98	3127
N° 906 - Próspero Cirilo Dufourt y Dori Arecia Olivera - Expte. N° 8.195/96	3127
N° 902 - José Baldramina y Ayub, José Abraham - Expte. N° 1C-00447/97	3127

REMATES JUDICIALES

N° 956 - Por: Francisco Alberto Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-99.333/97	3128
N° 955 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 1B-96.476/97	3128

	Pág.
Nº 954 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. Nº C-11.346/98 y otros	3128
Nº 953 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2C-01.247/97.....	3129
Nº 952 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2C-03.980/97.....	3129
Nº 951 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2B-55.571/94.....	3129
Nº 950 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2B-84.618/96.....	3129
Nº 949 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-04.176/97.....	3130
Nº 944 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 22.113/98.....	3130
Nº 942 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-61.197/97	3130
Nº 936 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-10.940/98.....	3130

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 946 - Aramayo Hnos. S.A. - Expte. Nº 34.511/93	3131
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 933 - Luis José Romero - Expte. Nº 1B-94.467/97.....	3132
---	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 947 - El Chango Supermercados Integrales S.A.....	3132
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 935 - Cámara de Comercio e Industria de Gral. Enrique Mosconi, para el día 20/08/98.....	3133
---	------

RECAUDACION

Nº 958 - Del día 04/08/98.....	3134
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 16 de julio de 1998

RESOLUCION Nº 331 D

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Expediente Nº 27.024/98 - código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Acta de Entrega, de fecha 05 de mayo de 1998, suscripta entre la Administración de la Aduana de Pocitos y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Acta, se deja expresa y debida constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Disposición Nº 0017 y Resolución Nº 0197, de fecha 17 de abril de 1997, emanada de las citadas Administración y Secretaría, respectivamente, se procede a la entrega de diversas mercaderías, detalladas en el anexo de la misma, destinadas a la Secretaría del rubro.

Que atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de esta Secretaría, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto Nº 41/95, modificado por su similar Nº 1.761/96.

El Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Entrega de fecha 05 de mayo de 1998, suscripta entre la Administración de la Aduana de Pocitos y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que como Anexo (51 f.), forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. José Luis Napoleón Gambetta
Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social

Salta, 20 de julio de 1998

RESOLUCION N° 332 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-35.266/98.

VISTO el Protocolo de Pasantías firmado entre la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue celebrado en virtud del Convenio Marco suscripto oportunamente entre las partes;

Que el objetivo de las pasantías es que los alumnos seleccionados de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Exactas y de Ciencias Sociales, realicen tareas inherentes a sus carreras, en la Unidad Ejecutora Provincial;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 41/95 y modificatorio;

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Protocolo de Pasantías firmado entre la provincia de Salta, representada por este Ministerio y la Universidad Nacional de Salta, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Miguel Angel Torino
Ministro de Gobierno y Justicia

PROTOCOLO

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Sr. Decano C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5.150 de la ciudad de Salta y el Ministerio de Gobierno y Justicia, representada en este acto por el Sr. Ministro Dr. Miguel Angel Torino, con domicilio legal en el Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, de la ciudad de Salta, se celebra el presente Protocolo de Prácticas Rentadas para alumnos de esta Unidad Académica, que se regirá por la siguientes cláusulas:

Artículo 1° - El presente Protocolo se encuadra dentro del Convenio Marco vigente entre la provincia de Salta y esta Universidad Nacional de Salta, aprobado por Decreto N° 1.995/96.

Art. 2° - Los alumnos beneficiarios del Régimen de Prácticas Rentadas se desempeñarán en distintas áreas del citado Ministerio durante un período de 6 (seis) meses y cumplirán una jornada laboral de 6 (seis) horas en horario matutino o vespertino, sujeto a necesidades de la citada Dirección.

Art. 3° - Dejar establecido que a los alumnos se les otorgará solamente en concepto de licencia por examen final, 1 (un) día hábil por turno.

Art. 4° - En retribución a la tarea encomendada, la que deberá ser cumplida con total eficiencia, los alumnos percibirán lo que se determine en el acuerdo individual.

Art. 5° - Será responsabilidad del Ministerio de Gobierno y Justicia precisar para cada tarea a encomendar a los alumnos becarios, los requisitos académicos que deberá reunir.

Art. 6° - El pasante deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica. En consecuencia, el presente quedará obligado a no revelar ni suministrar total o parcialmente la información mencionada precedentemente a ninguna persona que no sea personal superior del Ministerio de Gobierno, ya fuere durante o después de la experiencia de la pasantía.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 03 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 322 D - 08/07/98 - Expte. N° 18.929/98 - código 89.

Artículo 1° - Conceder en carácter de excepción a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1998, licencia por estudio con percepción de haberes, a la doctora María Florencia Giménez Marcuzzi, D.N.I. N° 22.785.065, legajo N° 20940, profesional de 2do. año de la Residencia de Bioquímica del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 6°, Inciso i) y 11 del Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.773/95.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 323 D - 08/07/98 - Expte. N° 6.717/98 - código 127.

Artículo 1° - Aprobar la Disposición Interna N° 91 de fecha 16 de marzo de 1998, emanada del Hospital del Milagro, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 324 D - 14/07/98 - Expte. Nº 72.795/98 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 27 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefa Departamento Asesoría Legal (secuencia 206, cargo 0, función 61), según Decreto Nº 1.034/96, a la doctora Graciela del Carmen Martínez, D.N.I. Nº 5.747.779, legajo Nº 54777, quien con igual vigencia deberá reintegrarse a la secuencia 207, cargo 146, abogada del citado departamento.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 325 D - 14/07/98 - Expte. Nº 156/98 - código 78.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, al doctor Carlos Alberto Villareal, D.N.I. Nº 5.411.374, legajo Nº 10888, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Hospital de Morillo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el doctor Carlos Alberto Villareal, D.N.I. Nº 5.411.374, legajo Nº 10888, pasará a ocupar la secuencia 72, cargo 50, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente (vacante) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, quedando liberada la secuencia 7, cargo 5, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente de la planta permanente del Hospital de Morillo (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 326 D - 14/07/98 - Expte. Nº 086/98 - código 79.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", al doctor Julio César Soria, D.N.I. Nº 12.352.525, legajo Nº 54986, agrupamiento P, subgrupo 3, nivel 03, profesional asistente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el doctor Julio César Soria, D.N.I. Nº 12.352.525, legajo Nº 54986, pasará a ocupar la secuencia 72, cargo 59, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente (vacante) del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", quedando liberada la secuencia 12, cargo 9, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente de la planta permanente del Hospital de "Santa Teresa" de El Tala (Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3º - Con la vigencia indicada en el Artículo 1º de la presente, dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 0663/98.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 327 D - 14/07/98 - Expte. Nº 72.784/98 - código 121.

Artículo 1º - A partir del 22 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe Programa Informática, dependiente de la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática, según Decreto Nº 1.034/96, al señor Marcelo Hugo Santillán, D.N.I. Nº 14.600.482, legajo Nº 81006, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2º - A partir del 22 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Supervisor de Administración y Mantenimiento del Programa Informática, dependiente de la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática, según Decreto Nº 1.034/96, al señor Sergio Rubén Arévalo Pereyra, D.N.I. Nº 16.659.017, legajo Nº 54674, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 328 D - 14/07/98 - Expte. Nº 845/98 - código 147.

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefa División Inspección y Fiscalización del Programa de Farmacia, de la doctora Elba Marina Larrea de Linares de Rodríguez, D.N.I. Nº 10.493.999, legajo Nº 9852, según Decreto Nº 1.034/96.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 329 D - 14/07/98.

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de julio de 1998, dejar sin efecto la designación dispuesta en el Art. 2º del Decreto Nº 4.276/97.

Art. 2º - Dejar establecido, que el doctor Nicolás Mario Lovaglio, D.N.I. Nº 10.541.424, retendrá su cargo de planta consignado en el Decreto Nº 1.454/96 con el Nº de Orden 5, Asesor Profesional de Fiscalía de Estado, Esc. 02, Agrup. P, Función Jerárquica II, mientras dure su desempeño en el cargo de Director General de Asuntos Legales y Técnicos, dispuesto por Decreto Nº 1.525/98.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 330 D - 16/07/98 - Expte. Nº 16.206/98 - código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 18 de abril de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora Dolores Pereda de Rosas, D.N.I. Nº 3.785.954, legajo Nº 19358, al cargo de agrupamiento enfermería, subgrupo 2, nivel 6, (secuencia 542, cargo 442, función 0 del

Decreto N° 1.034/96), Jefa Servicio Supervisión Enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Servicio Supervisión Enfermería del Hospital Materno Infantil a la señora Dolores Pereda de Rosas, D.N.I. N° 3.785.954 (secuencia 524, función 93, Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Dejar establecido que la señora Dolores Pereda de Rosas, D.N.I. N° 3.785.954, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 333 D - 20/07/98 - Expte. N° 1.803/98 - código 170.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1998, aceptar la renuncia para acogerse al retiro por invalidez, presentada por el señor Serafin Ligia, D.N.I. N° 6.611.365, legajo N° 56048, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 3 (secuencia 567, cargo 473, función 0, Decreto N° 1.034/96) electricista del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 334 D - 20/07/98 - Expte. N° 1.564/97 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de noviembre de 1997, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Mercedes Anastacia Sánchez de Haidar, D.N.I. N° 1.717.980, legajo N° 25303, al cargo de agrupamiento Enfermería, subgrupo 1, nivel 5 (secuencia 322, cargo 275, función 0, del Decreto N° 1.034/96) auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 335 D - 20/07/98 - Expte. N° 18.409/98 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Héctor Armando Politi, D.N.I. N° 12.006.943, legajo N° 09664, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2 (secuencia 161, cargo 140, función 0, Decreto N° 1.034/96) profesional asistente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el doctor Héctor Armando Politi, D.N.I. N° 12.006.943, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 336 D - 20/07/98 - Expte. N° 18.921/98 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de mayo de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el señor Nicolás Villanueva, D.N.I. N° 14.450.922, legajo N° 80766, al cargo de agrupamiento Enfermería, subgrupo 1, nivel 04 (secuencia 887, cargo 794, función 0, Decreto N° 1.034/96) auxiliar de enfermería del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Nicolás Villanueva, D.N.I. N° 14.450.922, legajo N° 80766 no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 4.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 337 D - 20/07/98 - Expte. N° 1.649/98 - código 170.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de febrero de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora María Mirta García de Ibarra, D.N.I. N° 10.693.744, legajo N° 36444, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 5 (secuencia 424, cargo 344, función 0, Decreto N° 1.034/96) auxiliar de enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse al retiro por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 338 D - 20/07/98 - Expte. N° 0063/98 - código 188.

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de febrero de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el señor Alfonso Guaymás, L.E. N° 8.554.402, legajo N° 2352, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 02 (secuencia 116, cargo 95, función 0, Decreto N° 1.034/96) chofer del Hospital San José Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas N°s. 323 y 331 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINAS

O.P. N° 739

F. N° 104.150

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 15.727, el descubrimiento de cobre disseminado, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Tacalto 6". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Coordenadas X - Y:

P.M.D.	7.279.412,45	2.628.231,75
Esquinero N° 1:	7.282.790,76	2.626.745,20
Esquinero N° 2:	7.282.595,40	2.627.138,99
Esquinero N° 3:	7.281.313,42	2.627.138,99
Esquinero N° 4:	7.281.313,42	2.629.745,20
Esquinero N° 5:	7.278.790,76	2.629.745,20
Esquinero N° 6:	7.278.790,76	2.626.745,20

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 811 Has. 1.300 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16, 24/07 y 05/08/98

PRORROGA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 957

F. v/c. N° 8.917

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta
2da. Prórroga Apertura

Licitación Pública N° 44/98

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica a los señores adquirentes del pliego de la Licitación Pública N° 44/98, que por razones de fuerza mayor se ha dispuesto prorrogar nuevamente la fecha de apertura para el día 11 de agosto de 1998 a horas 09,00 en España N° 721 y correspondiente a "Proyecto y ejecución de obra: Puente internacional y accesos - tramo: Conexión entre la localidad de Los Toldos (Argentina) y la Mamora (Bolivia)" - Expte. N° 33-165.438.

Imp. \$ 25,00

e) 05/08/98

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 945

F. v/c. N° 8.915

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 74/98

"Contratación de asistencias técnicas - rubro: Proyectos de obras - repavimentación, obra básica, obras de arte y pavimento - Ruta Provincial N° 32 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 33 Chicoana - empalme Ruta Nacional N° 68"

Precio del Pliego: \$ 42,00.

Apertura de las Propuestas: El día 21 de agosto de 1998 a horas 09,00, en la Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721, Salta, Tels. 310826/827/711/994 - Fax (087) 317435.

Consulta y Venta de Pliegos: Desde el día 07 de agosto de 1998 de Hs. 08,00 a 13,00 en la Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Contable-Administrativo e Ingeniería Vial.

Imp. \$ 25,00

e) 05/08/98

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 931

F. v/c. N° 8.914

Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expediente N° 81-20.594/92, caratulado: "Cooperadora Asistencial - Juicio de Responsabilidad Administrativa por irregularidades detectadas en auditoría", s/Resolución N° 7.797/98 notifica a José María Pérez Gómez, a tomar vista y producir descargo en el plazo de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, quedando a disposición del mismo el expediente durante el plazo de vista, en Secretaría de Actuación para su compulsión y constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de actuación, sita en Gral. Güemes N° 562 de la ciudad de Salta de conformidad al Art. 19 de la Ley 6.511 y mod. y Arts. 121, 122 y 123 de la Ley 5.348. Fdo.: Sala I Dra. Sandra Cristina Bonari, Vocal y Dr. Fermín Ricardo Aranda, Vocal.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/08/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 948 F. N° 104.516

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Zelarayán, Virginia Hilda y otros s/Sucesorio de Mercado, Máximo Socrete"; Expte. N° 9.118/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Tartagal, 10 de julio de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/08/98

O.P. N° 943 F. N° 104.504

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tolaba, Cornelio - Tolaba, Walter Rolando - Sucesorio"; Expte. N° B-67.086, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de: Walter Rolando Tolaba, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes; Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/08/98

O.P. N° 930 F. N° 104.485

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría 1ª, del Distrito Judicial del Norte-Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de doña Teresa del Pilar Perdiguero de Avilés", Expte. N° 9.874/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de mayo de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/98

O.P. 909 F. N° 104.472

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Torino Solá, Zenón José s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° C-12.406/98, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/98

O.P. N° 906 F. N° 104.468

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Inst. C. y C., Dist. Jud. del Norte - Circ. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Próspero Cirilo Dufourt y Dori Arcia Olivera, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 8.195/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 21 de abril de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/98

O.P. N° 902 F. N° 104.461

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Baldramina y Sucesorio de Ayub, José Abraham (reconstrucción de Expte. N° A-03.808/80)", Expte. N° 1C-00447/97, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 24 de julio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 956 F. N° 104.526
Banco de Galicia y Buenos Aires

Por: FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA
JUDICIAL CON BASE

Fiat Fiorino nafta año 1996

El martillero Francisco A. Segovia, hace saber por 3 días que, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires - Suc. Salta, en su carácter de acreedor prendario, de conformidad con el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C° de Comercio, rematará el día 20 de agosto de 1998 a horas 18:00, en mi escritorio de remates sito en José E. Uruburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, el Furgón marca Fiat, modelo Fiorino nafta/1996, motor m/Fiat N° 159A20388295304, chasis m/Fiat N° 8A4148000T8358666, dominio BHW 242 de propiedad del deudor prendario, en regular estado de conservación, con rueda de auxilio, llave, gato, sin chapa patente del R.N.P.A. y registra 87.162 km., en el estado visto que se encuentra. Exhibición: Abel Cornejo N° 1789, Ciudad, de Hs. 16:00 a 19:00 en días hábiles y el día de la subasta en mi local de remates desde Hs. 10:00. Condiciones de venta: Base U\$S 7.242, monto de la deuda reclamada, al contado en el acto. De no haber postores por la base después de 15 minutos se realizará otra subasta con la reducción del 50% o sea U\$S 3.621 de base. Si tampoco hubieran postores, después de 15 minutos, se realizará otra subasta sin base, al mejor postor y al contado en el acto. Si el comprador no abonara el precio en el acto, el martillero dejará sin efecto la adjudicación y continuará la subasta en el mismo acto, bajo apercibimiento de tener al comprador como postor remiso, responsable en los términos del Art. 597 del C. Pr. C. y C. La deuda municipal, los gastos de transferencia y los de obtención del duplicado de la documentación del vehículo serán por cuenta y cargo del comprador. La venta queda sujeta a la aprobación del Banco y será entregado previo pago total del precio. Comisión 10% y sellado 1,20% del precio c/comprador al contado en el acto. El vehículo se encuentra en poder del acreedor, secuestrado en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Guzmán, Arturo Alberto y Barrientos, Mirta Zenaida - Secuestro"; Expte. N° 1B-99.333/97 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 1. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno, como publicación adicional. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes en dicho escritorio. Tel. 230154. Francisco A. Segovia, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 93,00

e) 05 al 07/08/98

O.P. N° 955

F. N° 104.524

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Una moto 50 c.c.; video cassettera

El día miércoles 05 de agosto de 1998, a Hs. 18:25, en mi sala de remates sita en 20 de Febrero N° 899 esq. Necochea N° 805, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado, una moto Pumita de 50 c.c.; una video cassettera marca Kenia. En el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en expediente que se le sigue a Mogro, Ramón Enrique - Ejecutivo; Expte. N° 1B-96.476/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (Com. Mart.) y 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Tel. 076-055298, horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 05/08/98

O.P. N° 954

F. N° 104.522

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Fiat Duna SD Diesel/97 - Fiat Duna SCL/97 -
Renault 19 TR Iny./96 - Peugeot 504 G/97 -
Renault Clío RL 1.9 Diesel/97**

El día 14/08/98 a Hs. 18:00, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad, por cta. y orden del Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

1 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD año 1997, dominio BMF-569, motor Fiat N° 146B20005028651, chasis Fiat N° 8AP155000*T5274315, Base U\$S 8.538,99. Secuestro Expte. N° C-11.346/98, ante el Juzgado 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación.

2 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SCL, sedán 4 puertas, año 1995, dominio ABR-419, motor Fiat N° 159A30388204206, chasis Fiat N° 8AS146000R5159470, base U\$S 7.000,00. Secuestro; Expte. N° 1C-16.782/98, ante el Juzgado 1ª Inst. C. y C. 7ª Nominación.

3 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 TR Iny. sedán 4 puertas, año 1996, dominio AXQ-311, motor Renault N° AA10202, chasis Renault N° 8A1453SZZT5012544. Base U\$S 18.388,41. Secuestro; Expte. N° C-16.781/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación.

4 - Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 G, sedán 4 puertas, año 1997, dominio BSP-093, motor Peugeot N° 975964, chasis Peugeot N° 8AD504000-V5390616. Base U\$S 8.538,99. Secuestro-Expte. N° 2C-18.026/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación.

5 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault Clío RL, 1.9 Diesel, sedán 5 puertas, año 1997, dominio BTH-513, motor Renault N° F8QC730C353341, chasis Renault N° VF185768515773582. Base U\$S 16.226,12. Secuestro; Expte. N° 2C-18.018/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 8ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de Venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (I.V.A. Resp. No Inscripto). Juramento N° 1177. Tels. 236470 - 076.836917 - Salta.

Imp. \$ 28,00 e) 05/08/98

O.P. N° 953 F. N° 104.518

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 05 de julio de 1998 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, en el estado visto en que se encuentran a Hs. 18:05: Televisor color 20" Telefunken; mesa para T.V. en fórmica con dos estantes; cortadora de césped eléctrica PYR. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en juicio seguido contra Torres de Pacheco, Blanca; Expte. N° 2C-01.247/97. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 215882; 070842182 - S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 05/08/98

O.P. N° 952

F. N° 104.519

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 05 de julio de 1998 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, en el estado visto en que se encuentran a Hs. 18:10: Juego de comedor compuesto por una mesa redonda con tapa metálica negra y cuatro sillas de caño. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en juicio seguido contra Torres de Pacheco, Blanca; Expte. N° 2C-03.980/97. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 215882; 070842182 - S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 05/08/98

O.P. N° 951

F. N° 104.520

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 05 de julio de 1998 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, en el estado visto en que se encuentran a Hs. 18:15: Videgrabadora Philips VHS; mesa de madera con doble soporte; mueble escritorio en madera con cinco cajones; lavarropas Eslabón de Lujo AWH 901; horno microondas con visor digital Wite Estinghouse; máquina de coser Singer con mueble y cuatro cajones; sillones de living tapizado en tela; mesa cuadrada con vidrio; láminas enmarcadas con vidrio. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en Expte. N° 2B-55.571/94. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 215882; 070842182 - S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 05/08/98

O.P. N° 950

F. N° 104.521

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 05 de julio de 1998 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, en el estado visto en que se encuentran a Hs. 18:20: Bicicleta para gimnasia Caloi con regulador de fuerza y reloj; televisor color 20" Philips TRS con control; sillones de algarrobo con asiento y respaldo tapizado en tela;

mesita cuadrada; centro de caño con vidrios; banqueta con almohadón. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en juicio seguido contra Baldivezo, Eliana y otro; Expte. N° 2B-84.618/96. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 215882; 070842182 - S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 05/08/98

O.P. N° 949

F. N° 104.517

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Fiat, mod. Uno SL 1.4,
año 1994, funcionando**

El día viernes 07 de agosto de 1998 a Hs. 19:35 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y sin base: Un automotor m/Fiat, tipo Sedán 2 puertas, mod. Uno SL 1.4, año 1994, motor m/Fiat N° 159A20388091823, chasis m/Fiat N° 8AS146000P5091478, dominio N° UID-986, color rojo, sin auto-stereo, con 4 cubiertas en buenas condiciones, sin auxilio, sin llave rueda, sin gato, sin batería, funcionando y en buen estado de conservación. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Julia R. Salinas; Herrera, Julio J. y Herrera, Rodolfo O. s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-04.176/97. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/08/98

O.P. N° 944

F. N° 104.507

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

El día jueves 06/08/98, a Hs. 17:00 en San Fco. Solano N° 116, El Galpón, remataré: 1) Una heladera comercial de 4 puertas, marca Neba, con revestimiento de madera, sin comprobar su funcionamiento y en buen estado; 2) Un freezer marca Gafa, de una puerta, de 220 litros de capacidad, en funcionamiento, color blanco.

Juicio seguido contra Chávez, Clemente s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 22.113/98. Ordena Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial Sur-Metán, Dra. Olga Zulema Sapag (Juez), Secretaría de la Dra. María B. Boquet. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Insc. Informes: A los Tels. 0876-20777 - 076-867709 - Mart. Púb. David G. Klos. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/08/98

O.P. N° 942

F. N° 104.500

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL POR QUIEBRA

**Un automóvil marca Renault 21 TX, Mod. 1989,
dos cuadros N. Cambronero; una heladera Neba,
un fax Panasonic y caja fuerte**

El día 07 de agosto de 1998, a Hs. 17:30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Quiebra de Nasser, Miguel Bardelián - Expte. N° 1B-61.197/97, remataré sin base y de contado: 1) Una caja fuerte marca Tresher; 2) Dos cuadros del pintor N. Cambronero; 3) Un Panafax 145 marca Panasonic; 4) Una heladera marca Neba 81; 5) Un automóvil marca Renault 21 mod. TX, dominio X-574.258, año 1989, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, I.V.A. 21% a cargo del comprador sobre precio de venta, los compradores Responsables Inscripto ante el I.V.A. deberán acreditar dicha condición y los responsables No Inscripto en el I.V.A. se le adicionará el 10,5% sobre el precio neto de venta, todo a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 211676.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/08/98

O.P. N° 936

F. N° 104.493

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE U\$S 7.640

Casa en B° Castañares

El día jueves 06 de agosto de 1998, a Hs. 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Alzogaray, Fernando y Leguizamón de Alzogaray, Teresa Noemí - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-10.940/98, remataré con la

base de U\$S 7.640 corresp. al créd. hipotec., el inmueble identific. Mat. N° 86.717, Secc. J, Manz. 297b, Parc. 09, Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 11 x 26,33 m. Sup. S/M: 289,63 m². Limit. N. parc. 18, S. calle, E. parc. 8 y O. parc. 10. Plano 6.484, todo según datos obt. de su céd. parc. Ubic.: Casa N° 193, Grupo 200 Viviendas de B° Castañares, Ciudad. Tiene al fte. peq. portón, luego comed. de 3 x 4 m. c/piso cerám.; amplia cocina-comed. (la cocina c/mesada revest. c/cerám. y amoblam. de mad.), baño de 1ra. c/antebañ instal., tres dormit. (dos c/huecos p/placard). Piso de mosaico calc., techo de losa a dos aguas c/tejas. Lavadero cub. Patio. Perimetralm. tapiado. Todos los servicios instalados. Se enc. ocup. p/los demand. y su flia. en cal. de propiet., todo según inf. fs. 42 y 43 de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate, el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 04 al 06/08/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 946

F. v/c. N° 8.916

"ARAMAYO HNOS. S.A."

Sra. Juez:

C.P.N. Moisés E. Darrull, Síndico Titular en autos caratulados: "Aramayo Hnos. S.A. - Quiebra", Expte. N° 34.511/93 que se tramitan por ante su Juzgado, respetuosamente me dirijo a Ud. y digo:

Que en virtud del Art. 214 L.C. sobre Proyecto de Distribución, esta Sindicatura informa a V.S. que habiéndose regulado los honorarios de los funcionarios intervinientes en autos y habiendo sido revisados los mismos por la Cámara de Apelaciones C. y C. Sala Tercera en Expte. N° 4.077/98 y habiendo quedado firmes, vengo a presentar dicho Proyecto de Distribución en base únicamente al Activo realizado y que está compuesto por:

* Saldo en Cuenta Judicial N° 1.821-7 Banco de Salta S.A. Suc. Orán según información en autos al 31/07/97: \$ 8.893,34.

* Saldo en caja en Sindicatura según Anexo II a fs. 015: \$ 619,59.

* Total Activo realizado de la fallida a la fecha: \$ 9.512,93.

Que de acuerdo al Proyecto de Distribución expresado a continuación, esta Sindicatura ha seguido los siguientes lineamientos:

1) Reservas

Que siguiendo el tenor del Art. 268 L.C. se ha efectuado una **Reserva de Gastos** equivalente al 10%

del activo realizado, debiendo reservarse en autos la suma de \$ 951,29 (Pesos novecientos cincuenta y uno con veintinueve centavos), teniendo en cuenta los conceptos enumerados en el Art. 268 L.C.

Que de acuerdo al Art. 176 L.C. se debe efectuar una **Reserva de Fondos** equivalente al 15% del Activo realizado, de acuerdo a lo dispuesto a fs. 880.

2) Créditos con Privilegio Especial

Que de acuerdo al Art. 267 L.C. se han seguido las reglas fijadas en los Incs. 1 y 2 de dicho artículo para los privilegios especiales y que obran en autos.

Que corresponde a Santa Cruz, Sandra S. la suma de \$ 172,09 (Pesos ciento setenta y dos con nueve centavos) por saldo de crédito laboral por ser un ex-empleado de la fallida anteriores al Concurso y que se encuentra reconocido el crédito a fs. 442, aplicándose el Art. 265, Inc. 4°. Por ser una suma pequeña, estimo que se puede pagar dicho saldo y que corresponde al 1,819% del Activo realizado. (Fs. 282 duplicado).

Que corresponde a Vega de González, Sonia la suma de \$ 4.070,42 (Pesos cuatro mil setenta con cuarenta y dos centavos) suma a prorrata de su crédito laboral por ser un ex-empleado de la fallida anteriores al concurso y que se encuentra reconocido el crédito a fs. 880, aplicándose el Art. 265 Inc. 4°. Corresponde a un porcentaje del 42,788% sobre el Activo realizado. Se aclara que a la ex-empleada le quedaría un saldo a cobrar que se haría efectivo una vez que se obtengan otros activos realizados de la fallida.

Que corresponde a Moya, Liliana del Valle la suma de \$ 788,62 (Pesos setecientos ochenta y ocho con sesenta y dos centavos) suma a prorrata de su crédito laboral por ser un ex-empleado de la fallida anteriores al concurso y que se encuentra reconocido el crédito a fs. 880, aplicándose el Art. 265 Inc. 4°. Corresponde a un porcentaje del 8,293% sobre el activo realizado. Se aclara que a la ex-empleada le quedaría un saldo a cobrar que se haría efectivo una vez que se obtengan otros activos realizados de la fallida.

3) Acreedores del Concurso

Que de acuerdo al Art. 264 Inc. 1° se ha seguido el criterio sostenido por la Cámara en el Expte. N° 4.077/98 en los montos reconocidos a los funcionarios intervinientes en la quiebra.

Que corresponde al Síndico de la quiebra Dr. Moisés E. Darrull la suma de \$ 1.236,67 (Pesos un mil doscientos treinta y seis con sesenta y siete centavos). Corresponde a un porcentaje del 12,999% sobre el activo realizado. Se aclara que únicamente debe pagarse al Síndico la suma de \$ 617,08 (Pesos seiscientos diecisiete con ocho centavos), dado que se deben descontar de la suma a percibir la cantidad de \$ 619,59 (Pesos seiscientos diecinueve con cincuenta y nueve centavos) que obran en mi poder como fondos de Sindicatura para gastos del concurso.

Que corresponde al abogado de la fallida Dr. Simón E. Yazlle la suma de \$ 665,90 (Pesos seiscientos sesenta y cinco con noventa centavos). Corresponde a un porcentaje del 6,999% sobre el activo realizado.

Que corresponde al Martillero de la quiebra Sr. Carlos A. Cura la suma de \$ 200 (Pesos doscientos). Corresponde a un porcentaje del 2,102% sobre el activo realizado.

4) Totales

Que la suma total de todos los importes a distribuir especificados en el Proyecto en cuestión asciende al total del activo realizado es decir \$ 9.512,93 (Pesos nueve mil quinientos doce con noventa y tres centavos).

Que la suma porcentual de todos los importes a distribuir asciende al 100,00% (ciento por ciento) del activo realizado.

5) Conclusión

Que de acuerdo al monto exiguo del activo realizado no se ha podido satisfacer todos los créditos con privilegio especial que obran en autos. Que para ello se ha seguido el orden de los incisos establecidos por el Art. 265 L.C.

En el caso de concurrencia de un mismo privilegio especial en un mismo inciso, dado que no alcanza el dinero para el pago de los acreedores que tienen igual privilegio, se ha seguido el sistema de prorrato de los mismos.

Que no existen fondos en el activo realizado para cubrir los créditos de los otros acreedores del concurso que se detallan en los incisos siguientes del Art. 264 L.C.

Que no existen fondos en el activo realizado para cubrir los créditos con privilegio general del Art. 270 L.C. y los créditos comunes o quirografarios del Art. 273 L.C.

Que en la distribución de los privilegios se ha tenido en cuenta también los bienes que se enajenaron y los créditos cobrados de la fallida.

Que esta Sindicatura ha seguido un criterio razonable y equitativo para elaborar este Proyecto de Distribución teniendo en cuenta la interpretación de la Ley de Concursos, los considerandos de la Cámara y la doctrina existente en este tema, todo ello sujeto a un mejor criterio de V.S.

Que solicito a V.S. se publique edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo conocer la presentación de este informe. Para ello se han efectuado las reservas de fondos suficientes en autos.

Proveer de conformidad.

Será Justicia.

Dr. Moisés Elías Darrull
Contador Público Nacional
Síndico Titular

Imp. \$ 132,00

e) 05 y 06/08/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 933

F. N° 104.488

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Di Carlo, Berta Mercedes vs. Romero, Luis José s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-94.467/97, cita al Sr. Luis José Romero a fin de que comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de nueve (9) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de julio de 1998. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/98

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 947

F. N° 104.515

EL CHANGO SUPERMERCADOS INTEGRALES S.A. Modificación de Estatuto Social

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, reunida el siete de noviembre de 1997 se ha resuelto por unanimidad Modificar los Artículos 1°, 3°, 5°, 8°, 10, 17, 28, 30 y 32 del Estatuto Social de la firma "El Chango Supermercados Integrales S.A.", los que han quedado redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: **Denominación y Sede Social:**

Funciona con la denominación de "El Chango Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Salta, Capital, sin perjuicio de las sucursales que el Directorio resuelva establecer en cualquier lugar del país o del extranjero, fijándole o no un capital determinado. Artículo Tercero: **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o a través de terceros o asociada a terceros a la adquisición, venta, permuta, explotación, locación y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y el fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines

de explotación, venta, o enajenación. Asimismo podrá dedicarse a la explotación de agencias de viaje, turismo y cambios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente, se relacionen con su objeto. Artículo Quinto: **Clases de Acciones:** Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos de más de una acción. Artículo Octavo: **Composición, Elección y Reemplazo:** La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres directores titulares, la Asamblea deberá designar directores suplentes en igual o mayor número que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Artículo Décimo: **Constitución y Funcionamiento:** El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de miembros presentes, salvo cuando se trate de Directorio Unipersonal que requiere siempre la presencia y resolución del único director. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. De las deliberaciones producidas por el Directorio en cada reunión deberá labrarse un Acta en un libro que se llevará al efecto y ser firmada por los asistentes. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente. Artículo Décimo Séptimo: **Convocatoria - Oportunidad y Plazo:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o cuando sean requeridas por accionistas que representen

por lo menos el 5% del Capital Social, de acuerdo con el Art. 236 de la Ley 19.550. Artículo Vigésimo Octavo: **Presidencia de la Sindicatura:** La Sociedad prescinde de la organización de la Sindicatura, conforme con el Art. 284, último párrafo de la Ley 19.550. Artículo Trigésimo: **Ganancias y Dividendos:** Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio; c) El dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de Reserva facultativa o de Previsión o a cuenta nueva o al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Trigésimo Segundo: **Liquidación:** Disuelta la sociedad será liquidada. La liquidación estará a cargo del Directorio y se realizará de acuerdo con las normas prescriptas en los Arts. 101 a 112 de la Ley 19.550. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá entre los accionistas, con las preferencias, indicadas en el Art. 30 de este estatuto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 05/08/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 935

F. N° 104.486

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 4° de los Estatutos Generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de agosto de 1998 a Hs. 21:00 en el local de Galería Rivero, sito en Avda. Ciro Echesortu 62 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración de:

- a) Memoria y Balance del Ejercicio practicado al 31/12/97.
- b) Inventario General: Cuentas de Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora.
- 4°) Elección de a) Presidente, Secretario y Tesorero para el período de dos (2) años; b) Elección de tres (3) Vocales Titulares; c) Elección de tres (3) Vocales Suplentes; d) Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Designación de dos (2) socios activos presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Los socios que en conjunto o separadamente aspiren a presentar sus candidaturas a los puestos directivos, deberán manifestarlo por escrito y

con su firma a la Comisión Directiva con no menos de un (1) día de anticipación a la fecha fijada para las elecciones para ser oficializada su candidatura.

General Enrique Mosconi, 30 de julio de 1998.

Luis Campos
Secretario

Víctor C. Rivero
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 04 y 05/08/98

RECAUDACION

O.P. N° 958

Saldo anterior	\$ 122.287,17
Recaudación del día 04/08/98	\$ 479,40
TOTAL	\$ 122.766,57



SALTA
España 2185 - Tel. (087) 320776